

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1036**

Cali, 07 de septiembre 2020

La ejecutante presenta escrito de actualización de liquidación del crédito, coadyuvado por los alimentarios. Una vez revisada la liquidación de crédito presentada, el Despacho dando cumplimiento al artículo 446 del CGP, advierte que se presentan las siguientes inconsistencias:

Se liquidaron los valores de los meses de marzo abril y mayo, cuando la liquidación se encuentra en firme al mes de mayo de 2019 (folios 224,225, 226 y 227; igualmente no tuvo en cuenta los valores correspondientes a los valores consignados a través de la medida cautelar.

Por lo anterior se procederá a modificarse a septiembre de 2020. De otro lado, se advertirá a los memorialistas que los escritos enviados al Despacho para ser incorporados al expediente, deberán ser presentados a través de apoderado judicial.

Concepto	Valor cuota cónyuge	Cuotas hijos	Abonos	Saldo	Mes/ Interés	Valor Interés	sub-total
Saldo may-19	1.219.735	3.659.204	-	4.878.939	20	487.894	5.366.833
jun-19	283.120	851.740	1.126.178	8.682	19	82	8.764
ext jun2019	283.120	851.740	1.525.261	(390.401)	18	(3.514)	(393.915)
jul-19	283.120	851.740	1.176.855	(41.995)	17	(357)	(42.352)
ago-19	283.120	851.740	1.176.855	(41.995)	16	(336)	(42.331)
sep-19	283.120	851.740	1.176.855	(41.995)	15	(315)	(42.310)
oct-19	283.120	851.740	1.176.855	(41.995)	14	(294)	(42.289)
nov-19	283.120	851.740	2.415.650	(1.280.790)	13	(8.325)	(1.289.115)
dic-19	283.120	851.740	1.176.855	(41.995)	12	(252)	(42.247)
ext-dic2019	283.120	851.740	-	1.134.860	11	6.242	1.141.102
ene-20	300.107	902.845	1.176.855	26.097	10	130	26.227
feb-20	300.107	902.845	1.176.855	26.097	9	117	26.214
mar-20	300.107	902.845	1.336.692	(133.740)	8	(535)	(134.275)
abr-20	300.107	902.845	1.237.111	(34.159)	7	(120)	(34.279)
may-20	300.107	902.845	1.237.111	(34.159)	6	(102)	(34.261)
jun-20	300.107	902.845	1.237.111	(34.159)	5	(85)	(34.244)
ext-jun2020	300.107	902.845	1.302.222	(99.270)	4	(199)	(99.469)
jul-20	300.107	902.845	1.237.111	(34.159)	3	(51)	(34.210)
ago-20	300.107	902.845	1.237.111	(34.159)	2	(34)	(34.193)
sep-20	300.107	902.845	-	1.202.952	1	601	1.203.553
TOTAL	6.768.885	20.353.314	22.129.543	4.992.656	210	480.549	5.473.205

V/ Cuotas Cónyuge	\$6.768.885.00
V/Cuotas hijos	\$20.353.314.00
V/ Interés	\$480.549.00
Consignaciones	\$22.129.543.00
Saldo a pagar a cargo del ejecutado al mes de septiembre de 2020	\$5.473.205.00

A la fecha el saldo a cargo del ejecutado WILBER JAIME OLIVEROS HERNÁNDEZ asciende a la suma de \$5.473.205.00.

En mérito de lo anterior expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito, conforme lo establece el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, dentro del proceso ejecutivo de alimentos propuesto por la señora PIEDAD FRANCY ROSERO HOLGUÍN contra el señor WILBER JAIME OLIVEROS HERNÁNDEZ, al mes de Septiembre 2020, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte ejecutante que los escritos allegados al despacho para ser incorporados al expediente, deberán presentarse a través de su apoderada judicial, conforme lo expuesto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7981e2195d249e0b09c839e3f91cdac03a55a7047d76a3020cc0725409582e50
Documento generado en 07/09/2020 09:02:34 a.m.